



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano



Oficio No. V.511.DGOTU.1308.2025  
DGOTU 298 | RedmineE 888880 | RedmineS 979871

**Asunto:** Atención a Petición Ciudadana  
Oficio de Gestión No. 20250205H3GJ9S\_3

Ciudad de México a, 08 de julio de 2025.

C.

## Presente

En atención al Oficio de Gestión No. 20250205H3GJ9S\_3 remitido el 05 de febrero del presente, por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República con destinatario a la Dra. Edna Elena Vega Rangel, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismo que refiere su atenta Petición Ciudadana donde se solicita, la intervención para que en la 3<sup>a</sup> Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el Camino Costero se mantenga como una vía primaria de comunicación y que no se declare en desuso, ya que con esto se pretende entregar el camino a los desarrollos *Punta Gorda, Playa Gorda, East Cape Vidanta y El Zacatón*, lo que violenta nuestro derecho a la movilidad, así como al libre acceso a las playas a las que se puede ingresar por el Camino Costero.

Su atenta Petición Ciudadana se acompañó de 2,160 firmas ciudadanas recolectadas los días 31 de enero y 01 de febrero del presente, mismas que solicitan mantener el Camino Costero como vía de comunicación primaria y no colocarlo en clasificación de desuso o similar en la 3<sup>a</sup> Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo-Cabo San Lucas (PDU 2040).

Asimismo, en atención a las instrucciones de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, respecto a que el gobierno federal ejecutó acciones para colaborar en la atención de las problemáticas relacionadas con el Camino Costero a Cabo del Este y Accesos a Playas, en Los Cabos, Baja California Sur. En ese sentido, hago de su conocimiento las acciones llevadas a cabo a la fecha para dar cumplimiento a su atenta Petición Ciudadana, que a continuación se enlistan.

1. El 7 de febrero del año en curso, en grupo de trabajo las dependencias Sedatu, Semarnat, Sectur y Fonatur establecieron el siguiente Acuerdo:

*Emitir Opinión Técnica de Ordenamiento Territorial por parte de la Sedatu, relativa al Camino Costero a Cabo del Este y Accesos a Playas, en el marco de la 3<sup>a</sup> Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo-Cabo San Lucas (PDU 2040) dirigida al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para su consideración como parte del proceso de Dictamen de Congruencia del proyecto de 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040.*



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano



Oficio No. V.511.DGOTU.1308.2025

2. Se revisó y analizó el contenido íntegro de su Petición Ciudadana; asimismo, se recopiló información disponible por parte de las dependencias federales Sedatu, Semarnat, Sectur y Fonatur relativa al Camino Costero a Cabo del Este y Accesos a Playas; se levantó archivo fotográfico y videográfico del Camino Costero; y, se analizaron diversos elementos documentales de acceso público relativos al proceso de la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040, tal es el caso de la Publicación de Respuestas a los Planteamientos de la Consulta Pública de este instrumento.
3. Se formuló e integró Opinión Técnica sobre el Camino Costero a Cabo del Este y Accesos a Playas encaminada a brindar elementos que pudieran ser considerados, en el marco de los trabajos de emisión del Dictamen de Congruencia al proyecto de la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040 que por facultades y atribuciones corresponde a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM) del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
4. La Opinión Técnica emitida a la SEPUIMM constó de 13 fojas útiles fechados el 05 de marzo del presente e incluyó la siguiente estructura: Marco Normativo federal, estatal y municipal vigente vinculado al Camino Costero y en materia de Accesos a Playas; Antecedentes; Análisis de la 2<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040; Análisis del proyecto de 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040 durante la etapa de Consulta Pública; Análisis de la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040 aprobada por el Cabildo de Los Cabos en enero del presente; Conclusiones. Asimismo, se acompañó la Opinión Técnica de seis anexos.
5. En síntesis, de acuerdo a los elementos analizados no se identificaron fundamentaciones o argumentos sustantivos para el cierre del Camino Costero a Cabo del Este; por el contrario, en la Opinión Técnica emitida son referidos diversos elementos que sustentan su apertura y conservación. Asimismo, en lo relativo a Accesos a Playas, de acuerdo con el análisis realizado, se identifica puedan conservarse los 76 Accesos a Playas para el centro de población de San José del Cabo-Cabo San Lucas y estos formen parte de la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040. Asimismo, se incluyeron acciones para la plena apertura de los 132 Accesos a Playa identificados en los 192 kilómetros de litoral con el que cuenta el municipio de Los Cabos, en donde aproximadamente el 40% de los Accesos se encuentran actualmente obstruidos y no permiten el libre paso de las personas hacia las playas. Con ello, en virtud del interés social y utilidad pública se propuso atentamente a las autoridades estatales y municipales, seguir conservando el Camino Costero y los Accesos a Playa en la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040.
6. Posteriormente, el 06 de marzo del presente año, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, se llevó a cabo una Reunión con el Profr. Víctor Castro Cosío, Gobernador de Baja California Sur, donde participaron autoridades de la Sedatu, Semarnat, Sectur y Fonatur, con los resultados siguientes:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob.mx/sedatu

Página 2 de 4



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano



Oficio No. V.511.DGOTU.1308.2025

- Se expuso la problemática y la preocupación por parte de la Presidenta de la República por la situación del Camino Costero y Accesos a Playa de Los Cabos.
- Por parte del Gobierno Federal, se expresó la importancia de que el Dictamen de Congruencia para la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040 considere todos los elementos disponibles, argumentaciones y fundamentaciones para conservar el Camino Costero.
- Se refirió la importancia de eventualmente formalizar un registro de Accesos a Playa en Los Cabos con la colaboración de los tres órdenes de gobierno en la solución de la problemática.
- Asimismo, se refirió en lo general a otras modificaciones que tuvo el proyecto de 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040 aprobado por el Cabildo de Los Cabos en enero del presente, como el caso de que solo se aprueben por el Cabildo los Desarrollo Turísticos Integrales (DTIs), lo cual no se identificó fundamentación para ello y es un rubro que no estaba así planteado hasta el Aviso de Respuesta a los Planteamientos de la Consulta Pública.

Durante la Reunión, se obtuvieron los siguientes Acuerdos:

- El Gobierno de Baja California Sur considerará todos los elementos disponibles para mantener y conservar el Camino Costero, en lo particular, en lo correspondiente a la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040 y el mecanismo del Dictamen de Congruencia para este instrumento.
  - Se refirió la eventual participación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en tanto el Camino Costero como vialidad primaria, de jerarquía regional.
  - Una vez la plena apertura del Camino Costero, podría establecerse un plan de mantenimiento, promover su uso y conservar su acceso libre y público. Asimismo, impulsar actividades recreativas, deportivas y ecoturismo en los espacios aledaños al Camino.
  - Revisar las concesiones y permisos vigentes en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) colindantes al Camino Costero y que de existir superficie libre total o parcialmente, el Gobierno de Baja California Sur pudiera solicitar bajo la figura de Acuerdo de Destino a favor de la entidad, con la finalidad de reforzar el carácter público de las playas.
  - Llevar a cabo una Mesa Interinstitucional para revisar los 132 Accesos Públicos a Playas identificados por el IMPLAN Los Cabos, para establecer su orden y sean reconocidos en los distintos instrumentos de planeación.
  - El Profr. Víctor Castro Cosío, Gobernador de Baja California Sur propuso una reunión para el 3 de abril en San José del Cabo para llevar a cabo un recorrido.
7. El 28 de marzo del presente, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, se celebró una Reunión con el Profr. Víctor Castro Cosío, Gobernador de Baja California Sur, donde participó la Dra. Edna Vega Rangel, Secretaria de la SEDATU, autoridades de la Sedatu, así como el Arq. Christian Agundez Gómez, Alcalde de Los Cabos, con los resultados siguientes:



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano



Oficio No. V.511.DGOTU.1308.2025

- El Profr. Víctor Castro Cosío, Gobernador de Baja California Sur, se comprometió a realizar los esfuerzos necesarios para la plena apertura del Camino Costero.
- Respecto al Dictamen de Congruencia para la 3<sup>a</sup> Actualización del PDU 2040, a la fecha de dicha reunión restaba que el municipio de Los Cabos integrara en su totalidad la información necesaria para revisión como parte del proceso del Dictamen de Congruencia.

Posteriormente, el 30 de marzo se tuvo conocimiento que fue abierto físicamente el Camino Costero desde Punta Gorda hasta la entrada a la comunidad de Zacatitos; asimismo, el 9 de abril, el Profr. Víctor Castro Cosío, Gobernador de Baja California Sur, recorrió con ciudadanos de Los Cabos el Camino Costero a Cabo del Este y se continuaba con los trabajos relativos al Dictamen de Congruencia por parte del Gobierno de Baja California Sur.

El 29 de abril del presente, la Arq. Carolina Armenta Cervantes, Titular de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), mediante Oficio No. SEPUIMM.OS.0600.2025 dirigido al Arq. Christian Agúndez Gómez, Presidente Municipal de Los Cabos, determinó IMPROCEDENTE la solicitud de la apropiada congruencia solicitada al proyecto de la 3<sup>a</sup> Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo – Cabo San Lucas.

Finalmente, de acuerdo a lo informado anteriormente referirle que se han llevado a cabo las acciones necesarias que en el ejercicio de las atribuciones de esta Secretaría tiene para la atención de los alcances y naturaleza de su atenta Petición Ciudadana. No obstante, lo anterior, reiterarle que mantendremos el seguimiento al asunto motivo de la solicitud y el apoyo en estos esfuerzos de encaminar la planeación urbana y ordenamiento territorial en el estado y municipios de Baja California Sur, en beneficio de sus habitantes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Martha Pérez Contreras

Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbano

UQGM/KPP  
Ccp.

Dra. Edna Elena Vega Rangel, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU. Para su conocimiento.  
Dr. Víctor Hugo Hofmann Aguirre. Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.  
Lic. Silvia Salas Cariño, Oficina de Representación de la SEDATU en el estado de Baja California Sur. Para su conocimiento.  
Arq. Carolina Armenta Cervantes. Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para su conocimiento.  
Lic. Adriana Contreras Vera. Directora General de Atención Ciudadana. Para su conocimiento.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Página 4 de 4

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 [www.gob.mx/sedatu](http://www.gob.mx/sedatu)